

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.  
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Por error material se rectifica el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 12 del actual, relativo al concurso-subasta de obras de pavimentación e instalación de absorbedores en la colonia Fin de Semana, tercera fase, en el sentido de que el presupuesto de contrata es de 63.101.235 pesetas y la fianza provisional 395.506 pesetas, quedando subsistentes todos los demás extremos del referido anuncio. El plazo de diez días hábiles comenzará a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de rectificación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.529)

**Secretaría General**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril de 1982, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos en la avenida de Brasil.

Los expresados pliegos de condiciones, proyecto, tarifas y demás documentación se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha documentación, en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.418)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril de 1982, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos en la calle de Alcalde Martín de Alzaga (Dehesa de la Villa).

Los expresados pliegos de condiciones, proyecto, tarifas y demás documentación se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha documentación, en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.416)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril de 1982, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación y conservación de andenes prefabricados en las paradas de las líneas de transporte colectivo de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.417)

Deuda pública municipal emitida por el Ayuntamiento de Madrid con el nombre de "Villa de Madrid 1982".

Autorización: Concedida por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 29 de abril de 1982.

Destino: Financiación del Programa de Inversiones 1981-82.

Importe total: 6.500.000.000 de pesetas.

Desarrollo de la emisión: En una sola etapa, con lanzamiento el día 21 de mayo de 1982.

Características de los títulos: La emisión estará representada por 650.000 títulos al portador de 10.000 pesetas cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos.

Interés nominal: El 13,25 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, siendo la fecha del primer pago a los seis meses de la puesta en circulación.

Amortización: El precio del reembolso será a la par, es decir, por el valor nominal del mismo, en el plazo máximo de diez años con dos de carencia, contados a partir de la fecha de emisión, mediante sorteos públicos que se celebrarán en el Ayuntamiento de Madrid, por octavas partes iguales. Tanto el pago de los intereses como del reembolso de la amortización se efectuará a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, previa presentación facturada en el Ayuntamiento.

Beneficios: Esta deuda municipal estará exenta de los impuestos generales sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Los títulos de esta emisión gozarán de los mismos beneficios que los de la deuda pública del Estado (artículo 85 de la ley Especial de Madrid), a los efectos de constitución de fianzas, inversión de entidades de prevención y ahorro y de manera específica de los siguientes: Aptos para la inversión de las Cajas de Ahorro, aptos para la materialización de recursos ajenos de las entidades de crédito cooperativo, aptos para la cobertura del primer 30 por 100 de la reserva matemática y de riesgo en curso, aptos para la inversión de las Mutualidades Laborales y Montepíos, aptos para la materialización de las reservas técnicas de las sociedades de seguros privados. Serán admitidos a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Estos títulos, al tener consideración de fondos públicos, son aptos para la desgravación fiscal del 15 por 100 en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que establece el artículo 124.1 del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto (Reglamento del I. R. P. F.), y del 10 por 100 previsto en el punto primero del artículo 26 de la Ley 61/1978, del impuesto sobre Sociedades para la suscripción de la deuda pública.

Se ha otorgado ante Notario, con fecha 2 de julio de 1981, el documento público por el que se designa a "Gestión, Estudio e Inversiones de las Cajas de Ahorro, Sociedad Anónima" (Gesinca) como sociedad que ha de realizar la contrapartida prevista en el párrafo tercero de la Orden de 10 de abril de 1981.

Control y administración: A los títulos de esta emisión les será de aplicación lo establecido en el sistema de liquidación y compensación de operaciones en

bolsa establecido por la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974.

Aseguramiento de la emisión: Por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.441)

**Gerencia Municipal de Urbanismo. — Sección de Ordenación Urbana****ANUNCIOS**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1982, acordó aprobar definitivamente el proyecto presentado por "Fomento Hispania, S. A." y "Urbanizadora del Sella, S. A." de delimitación de polígono, fijación del sistema de actuación por cooperación y estudio de detalle de la manzana del Plan de Ordenación de Barajas, que linda: Al Norte, con eje de nueva calle en proyecto; al Oeste, con eje de la futura vía en proyecto, que atraviesa la Vía Cuzco-Barajas; al Sur, con vía de servicio de la Vía Cuzco-Barajas, y al Este, con el eje del fondo de saco en proyecto, prolongación de la calle de Aeronave.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—51.209)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación del polígono "La Resina", en la zona industrial de Villaverde, presentado por don Eugenio Barroso Espinosa de los Monteros, en representación de "Standard Eléctrica, S. A."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.530)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de ordenación de la prolongación de Príncipe de Vergara, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con suspensión de licencias, de conformidad con lo previsto en el artículo octavo, número dos, del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, en todo el ámbito del Plan, cuando las nuevas determinaciones su-

pongan modificación del régimen urbanístico vigente."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, número 129, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.531)

**Gerencia Municipal de Urbanismo. — Administración Patrimonio**

Acordado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo la ocupación de los terrenos necesarios en la colonia Virgen de Aránzazu, ruego a Vd. la publicación del adjunto anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo prevenido en el artículo 70 de la ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963, y se remitan a esta Sección de Administración de Patrimonio los justificantes de haberlo efectuado para unirlos al expediente de su concepto.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Secretario del Consejo, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—51.006)

Acordado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo la ocupación de los terrenos necesarios en la calle de Villafuerte, ruego a Vd. la publicación del adjunto anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo prevenido en el artículo 70 de la ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963, y se remitan a esta Sección de Administración de Patrimonio los justificantes de haberlo efectuado para unirlos al expediente de su concepto.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Secretario del Consejo, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—51.005)

**Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio Departamento Presupuestario**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, queda expuesto en este Departamento presupuestario por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para aprobar las relaciones de bajas practicadas por Intervención que procede acordar en "Resultas" de Ingresos, por un importe total de 209.691.575 pesetas, como trámite previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto ordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1981.

Durante el plazo de quince días expuesto y los ocho días siguientes se admitirán las reclamaciones que pudieran presentarse contra el citado expediente.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.007)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, queda expuesto en este Departamento presupuestario por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para aprobar las relaciones de bajas practicadas por Intervención que procede acordar en "Resultas" de Ingresos, por un importe de 739.196.820 pesetas, aprobado por la Comisión Permanente el pasado 30 de

abril, como trámite previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto general ordinario de 1981.

Durante el plazo de quince días expuesto y los ocho días siguientes se admitirán las reclamaciones que pudieran presentarse contra el citado expediente.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.008)

**Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales en la provincia de Madrid**

El Consejo de Dirección del Consorcio aprobó en fecha 15 de abril de 1982 las propuestas de la delimitación del suelo sujeto a efectos de la Contribución Territorial Urbana, correspondiente a los términos municipales de Alcobendas, Algete, Brunete, Getafe y Meco, los cuales se expondrán al público en el Ayuntamiento correspondiente y en las dependencias del Consorcio Provincial, calle de Guzmán el Bueno, número 139, de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Gerente (Firmado). (G. C.—5.121)

**AYUNTAMIENTOS**

**BUITRAGO DEL LOZOYA**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril último, acordó aprobar provisionalmente el cambio de tipología en el polígono 7 de las Normas Subsidiarias de este término municipal, solicitado a instancia de don José Luis Díaz Soto, como Director de "Urbanización el Coto, S. A.", ("URBANICSA") en la finca de su propiedad al sitio denominado Era Empedrada, de acuerdo con el proyecto de Ordenación presentado por dicha empresa, así como el proyecto de Parcelación de 56 parcelas, en el terreno de la misma no edificado.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes.

Buitrago del Lozoya, a 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.273) (O.—51.031)

**BUSTARVIEJO**

Doña Angeles Díaz Morán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discoteca en la calle San Sebastián.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Bustarviejo, a 24 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.260) (O.—51.023)

**CIEMPOZUELOS**

Don Agustín Díaz Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cine y bar de cuarta categoría en el paseo de la Estación, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Ciempozuelos, a 3 de mayo de 1982. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.259) (O.—51.022)

**COLMENAR DE OREJA**

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la constitución de la Mancomunidad intermunicipal para el establecimiento y desarrollo del Servicio de Abastecimiento de Agua potable procedente del río Tajo, de los municipios de Colmenar de Oreja, Belmonte del Tajo y Valdelaguna, todos de la provincia de Madrid, así como los Estatutos por los que dicha Mancomunidad ha de regirse, se expone a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que las personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas durante dicho plazo, a contar desde la fecha en que el presente anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar de Oreja, a 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.418) (O.—51.141)

**EL ESCORIAL**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de la Policía municipal de la plantilla de este Ayuntamiento:

**Opositores admitidos**

1. Alberquilla Muñoz, Jesús.
2. Alonso Santos, Pedro Pablo.
3. Alviat Gallego, Pedro Jesús.
4. Antón Sánchez, Manuel.
5. Blázquez Sánchez, Leandro Vicente.
6. Calleja Navarro, Carlos.
7. Campos Campos, Francisco José.
8. Díaz Linares, Valentín.
9. Dompablo Quijada, Galo de.
10. Fernández Martín, Juan José.
11. García Pozo, Elías.
12. Gómez Villavilla, Germán Carlos.
13. González Carretero, Santiago.
14. Gutiérrez Casanova, Plácido.
15. Haro Carmona, Elías.
16. Herranz Planelles, Luis Fernando.
17. Hontoria García, Juan Carlos.
18. Jiménez Calle, Francisco Gabriel.
19. Jiménez Iborra, José Antonio.
20. Manjón Gómez, José Francisco.
21. María San Deogracias, Francisco Javier.
22. Martín Blanco, Antonio.
23. Martín Jiménez, Carlos.
24. Martín Jiménez, José Luis.
25. Martín Rodrigo, Emiliano.
26. Moreno Pastor, Pedro.
27. Parra Mejías, Salvador.
28. Prieto Capuchino, Mario.
29. Sánchez Santos, Juan.
30. Sánchez Ventosinos, Gregorio.
31. Serrano Mediero, José Francisco.
32. Toda Elvira, Fernando.
33. Ventura Martín, Mari Nieves.

**Opositores excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de observaciones y reclamaciones que procedan a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El Escorial, 26 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.432) (O.—51.155)

**GETAFE**

La Comisión municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 1982, acordó en relación con el concurso para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto, admitir al mismo a los siguientes aspirantes:

**Aspirantes excluidos**

1. Doña María de los Angeles Alvarez Builla Gómez.
2. Doña Sara de la Mata Medrano.
3. Don Miguel Angel Ruiz Larrea Martín Sacristán.

**Aspirantes excluidos**

1. Don Julio Malo de Molina Montalbo. (Al no haber abonado los derechos de examen).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días, contados a partir de

la publicación del presente anuncio en último de los "Boletines Oficiales".

Getafe, a 22 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.270) (O.—51.033)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 1982, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económicas-administrativas del concurso para contratar la adquisición de un camión recolector de basuras domiciliarias, con elevador de contenedores. A los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público dichos pliegos de condiciones por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si durante el plazo de exposición de pliegos se presentaran reclamaciones contra los mismos, será hecho público a efectos de interrupción del plazo de licitación, que queda abierto por diez días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el último de estos anuncios de exposición de pliegos y de licitación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia o en el del Estado, y con arreglo al siguiente contenido:

Objeto. — Adquisición de un camión recolector de basuras domiciliarias con elevador de contenedores, mediante concurso.

Tipo. — 7.200.000 pesetas. Plazos. — El plazo de entrega será de dos meses y un año de garantía.

Pagos. — El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra factura conformada por el Servicio Técnico de Industria y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Garantías. — Provisional de 133.000 pesetas, la definitiva se señala conforme determina el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ....., en representación de ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., con domicilio en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, a regir en el concurso para adquisición de un camión recolector de basuras domiciliarias con elevador de contenedores, se comprometo a su suministro con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra), por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del Licitador)

Expediente. — Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, Unidad de Contratación, los días laborables de nueve a trece horas.

Presentación de plicas. — En dicha Secretaría y horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado. El acortamiento del plazo de presentación de plicas ha sido determinado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril del corriente año, con base en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 30 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.402) (O.—51.126)

**GUADARRAMA**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza consistente en 97.068 pesetas a favor de Ramón Hermanos, S. A., como adjudicatario de las obras de electrificación de la calle General Yagüe.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en plazo de quince días hábiles ante este Ayuntamiento.

Guadarrama, 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.415) (O.—51.138)

### LEGANÉS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.244 de 1982 de don Félix Serrano Martín para instalar y ejercer la actividad de taller de Cerrajería en la calle Uranio, parcela 16 y 17, manzana E, polígono industrial "San José de Valderas".

Expediente número 2.252 de 1982 de don Florentino Morales Marín para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle El Charco, número 55.

Expediente número 2.255 de 1982 de "Urbanizadora Saconia, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de depósito de gasóleo para calefacción en la calle Dinamarca, 5 y 7, bloque 33 y 35 (El Carrascal).

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—5.261) (O.—51.024)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.258 de 1982 de "Leganés Motor, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de taller de reparación, engrase, lavado y venta de vehículos en la calle Esteban Terradas, número 24.

Expediente número 2.265 de 1982 de doña Florentina Moñino Fernández para instalar y ejercer la actividad de droguería y perfumería en la calle Barrionuevo, número 8.

Expediente número 2.267 de 1982 de "Edificaciones y Obras Públicas, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de aparcamientos-garaje en la avenida de Bélgica, con vuelta a Gran Bretaña, bloque 1.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—5.263) (O.—51.025)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.268 de 1982 de "Construcciones Gran Madrid, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de aparcamientos-garaje en la avenida de Alemania, bloque 79 (El Carrascal).

Expediente número 2.269 de 1982 de "Edificaciones y Obras Públicas, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de aparcamientos-garaje en la avenida de Gran Bretaña, con vuelta a Bélgica, bloque 20 (El Carrascal).

Expediente número 2.270 de 1982 de doña María Cruz Gallego Jiménez para instalar y ejercer la actividad de venta menor de carnes en la calle Fray Luis de León, galería comercial "Nuestra Señora de la Soledad", puesto número 36.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—5.264) (O.—51.026)

### M E C O

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Laurentino Miranda Esteban ha solicitado licencia para instalar un taller de electromecánica del automóvil.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Meco, a 29 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.257) (O.—51.020)

### MAJADAHONDA

Por don Jorge Tapia Arriagada en nombre de "Patín Musical, S. A.", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pista de patinaje de ruedas en la avenida de los Reyes Católicos, número 6, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Majadahonda, a 21 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.406) (O.—51.130)

Por doña María del Carmen Taboada Moreno se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos en las Novotendas, local, número 20, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Majadahonda, a 21 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.407) (O.—51.131)

### MEJORADA DEL CAMPO

En esta Secretaría municipal y a los efectos pertinentes, quedan de manifiesto al público, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente día al de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los padrones de tasas y rentas siguientes:

Paso de carruajes en los domicilios particulares y otros.  
Kioscos en la vía pública.  
Recogida de basura y contenedores.  
Servicio de alcantarillado.  
Arrendamiento fincas municipales de 1981 y 1982.

Dichos documentos han sido aprobados por esta comisión municipal permanente el día de la fecha; los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones y alegaciones contra ellos durante el plazo indicado anteriormente.

Mejorada del Campo, a 28 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.246) (X.—130)

Finalizado el plazo de exposición al público de la lista de admitidos y excluidos a la oposición libre, para cubrir en propiedad cuatro plazas de Guardias de la Policía municipal, vacantes en la plantilla de esta Corporación, y cuya publicación se realizó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 75 de 20 de marzo de 1982, sin que se presentaran reclamaciones ni alegaciones contra ella; esta comisión municipal permanente, en sesión del día de la fecha ha decidido elevar a definitiva la misma sin variaciones, quedando de manifiesto en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los efectos previstos en la base cuarta de la convocatoria.

Mejorada del Campo, a 28 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.428) (O.—51.151)

Nombrado por esta Comisión Municipal Permanente en el día de la fecha el Tribunal juzgará las pruebas selectivas de la oposición libre, para cubrir en propiedad, cuatro plazas vacantes en la plantilla municipal de Guardias de la Policía municipal, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, el mismo queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente, don Eustaquio Baeza Fernández o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, don Juan B. Pesquero Granullaque, como titular, y como suplente, don Antonio Dubois de Vargas.

En representación del Profesorado Oficial, don Rafael Martínez Aguilar, como titular, y como suplente, don Antonio Mayandía Azpeitia.

En representación de la Dirección General de Tráfico, doña María Esther Blanco Sanz; como titular, y como suplente, doña María del Carmen Llorente Cea.

El Secretario del Ayuntamiento, don Gregorio Rodríguez García, que actuará además como Secretario del Tribunal.

Durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán reclamaciones y alegaciones, que puedan presentarse contra la inclusión de algún miembro en dicho Tribunal.

Mejorada del Campo, a 28 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.429) (O.—51.152)

Concluida la exposición al público de la lista de admitidos y excluidos, para tomar parte en la oposición libre de Auxiliares de Administración General, para cubrir cinco plazas vacantes en esta Corporación, y cuya publicación tuvo lugar mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 74 de 29 de marzo de 1982, sin que se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones contra ella, esta Comisión Municipal Permanente en sesión del día de la fecha, ha acordado elevar la misma a definitiva sin variaciones, quedando de manifiesto en esta Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los efectos previstos en la base cuarta de la convocatoria.

Mejorada del Campo, a 28 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.430) (O.—51.153)

En el día de la fecha esta Comisión Municipal Permanente ha procedido a nombrar, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, el Tribunal que juzgará las pruebas selectivas de la oposición libre, para proveer en propiedad, cinco plazas de Auxiliares de Administración General, habiendo quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente, don Eustaquio Baeza Fernández o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, don Antonio Dubois Vargas; como titular y como suplente don Juan B. Pesquero Granullaque.

En representación del Profesorado Oficial, don Juan Antonio López Milara; como titular, y como suplente don Darío Alvarez Vences.

El Secretario del Ayuntamiento, don Gregorio Rodríguez García, que actuará además como Secretario del Tribunal.

Admitiéndose durante el plazo de quince días reclamaciones y alegaciones, comenzando desde el día siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que puedan presentarse los que se crean con derecho a ello, contra la formación del indicado Tribunal.

Mejorada del Campo, a 28 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.431) (O.—51.154)

### PARACUELLOS DE JARAMA

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de abril, y habiendo finalizado el plazo

de presentación de instancias, por el presente anuncio se relacionan a continuación los admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, para su publicación durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones:

#### Incluidos

Doña María del Mar Martín Rodríguez.  
Don Anastasio Puertas Martín.  
Doña Estrella Moreno Pérez.  
Doña Peña Pérez García.  
Doña Concepción de Vargas López.  
Doña María Josefa Lourdes Márquez Huertos.  
Don Juan Antonio Alonso Alvarez.  
Doña Rosario San Martín Ramos.  
Doña Laura Alcantarilla García.  
Doña Montserrat Ojeda Cruz.  
Doña Martina Montserrat Lara Martín.  
Don Dionisio Ramos Romero.  
Don Pedro García Sánchez.  
Don Juan Ignacio Llorente Simón.  
Doña María Victoria Camacho Jiménez.  
Doña María Cruz de Miguel Velasco.  
Don Miguel Angel Conde Gutiérrez.  
Doña María del Carmen Díaz Alonso.

#### Excluidos

Ninguno.  
Paracuellos de Jarama, 27 de abril de 1982.—El Alcalde, Ricardo Aresté Yebes.  
(G. C.—5.269) (O.—51.032)

### SAN AGUSTIN DE GUADALIX

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Mercedes Rosa Caparrós ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano para uso doméstico en urbanización "Valdelagua", en la calle Chopos, parcela 230.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Agustín de Guadalix, a 29 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.252) (O.—51.015)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Bautista García Díaz ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la calle Lucio Benito, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Agustín de Guadalix, a 30 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.253) (O.—51.016)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Luis Velasco Rami en representación de "Planurbana, S. A.", ha solicitado la devolución de la fianza de 189.800 pesetas constituidas para responder de la confección de proyectos de Trabajos de Infraestructura, adjudicadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 de mayo de 1980. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario de los mencionados trabajos.

San Sebastián de los Reyes, 30 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.416) (O.—51.139)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Lorente Júdez ha so-

licitado licencia para instalar una ampliación maquinaria en el bar-restaurante, sito en la calle Alvaro Muñoz, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.417) (O.—51.140)

**TORREJON DE ARDOZ**

Transcurrido el período de garantía de los trabajos de liquidación por acta de las cuotas atrasadas de la contribución Territorial Urbana, la empresa "Estudio Topográfico", adjudicataria de los mismos, solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento mediante mandamiento de ingreso número 1.018, por importe de 120.000 pesetas.

Lo que se hace público por un período de quince días para que, quienes creyeran tener algún derecho contra la empresa, presenten las reclamaciones pertinentes:

Oficina de presentación: Ayuntamiento.  
Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.424) (O.—51.147)

Transcurrido el período de garantía de los trabajos de implantación del impuesto de Radicación, la empresa "Estudio Topográfico, S. A.", adjudicataria de los mismos, solicita la devolución de la fianza depositada en la Caja General de Depósitos con el número de registro 104.459, por importe de 250.000 pesetas, correspondiente al mandamiento de ingreso número 1.020, de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por un período de quince días para que, quienes creyeran tener algún derecho contra la empresa, presenten las reclamaciones pertinentes:

Oficina de presentación: Ayuntamiento.  
Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.425) (O.—51.148)

Transcurrido el período de garantía de los trabajos de implantación del impuesto municipal de Solares y Solares sin Vallar, la empresa "Estudio Topográfico, Sociedad Anónima", adjudicataria de los mismos, solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento, cuyo mandamiento de ingreso es el número 1.019, por importe de 220.000 pesetas.

Lo que se hace público por un período de quince días para que, quienes creyeran tener algún derecho contra la empresa, presenten las reclamaciones pertinentes:

Oficina de presentación: Ayuntamiento.  
Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.426) (O.—51.149)

Transcurrido el período de garantía de los trabajos de cimentación de la calle de la Plata, la empresa "Conspania", adjudicataria de los mismos, solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento mediante mandamiento de ingreso número 65, por importe de pesetas 117.179.

Lo que se hace público por un período de quince días para que, quienes creyeran tener algún derecho contra la empresa, presenten las reclamaciones pertinentes:

Oficina de presentación: Ayuntamiento.  
Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.427) (O.—51.150)

**VALDEMORO**

Por parte de don Severo Lizcano Sánchez se ha solicitado autorización para la apertura de un bar en la calle Ruiz de Alda, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdemoro, 30 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.265) (O.—51.027)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

Este Ayuntamiento en sesión del Pleno, celebrada el día 7 de mayo de 1982, acordó la aprobación inicial de los planes parciales de Ordenación Urbana de los Sectores R-1, R-2, A-1 y A-2, todos ellos de actuación inmediata.

Los citados expedientes estarán de manifiesto en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes, a fin de que cuantas persona se consideren interesadas puedan examinarlos y formular cuantas legaciones estimen pertinentes a su derecho.

Villaviciosa de Odón, 8 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.498) (O.—51.172)

**TRIBUNAL SUPREMO**

Don Manuel González-Alegre y Bernardo, Presidente eventual de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo.

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita ejecución de sentencia extranjera del Juzgado de instancia del Departamento de San Isidro, de la República Argentina, decretando el divorcio de don Manuel Pombo García con doña Susana Mabel Marrossou y Chelpi, quien se encuentra en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio; acordándose citar y emplazar a dicha recurrida en providencia de esta Sala de dos abril del año en curso, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a hacer uso de su derecho.

Para que conste y sirva de citación y emplazamiento a doña Susana Mabel Marrossou, publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido la presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).  
(A.—39.934)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO I DE MADRID**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en la pieza de situación dimanante del sumario seguido por este Juzgado, bajo el núm. 150 de 1979, por delito de contra la salud pública, se notifica a los procesados, en ignorado paradero:

1) Manuel Navarro Molina, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), de sesenta y siete años, hijo de Pedro y de María, comerciante, vecino de Madrid, y cuyo último domicilio lo tenía fijado en la calle Centro, núm. 19, cuarto, en Móstoles (Madrid);

2) Houcine Chanouf, nacido en Mazouza (Marruecos) en 1949, casado, comerciante, vecino y domiciliado en el lugar de su naturaleza;

3) Mohamed Khaddad, nacido en Nador (Marruecos) en 1940, hijo de Mimoun y de Amar, casado, comerciante, vecino y domiciliado en el lugar de su nacimiento;

4) Paul Joachin Jendretzky, nacido en Kranenburg, Kreis Kleve (Alemania), el 25 de diciembre de 1956; hijo de Paul y de María, casado, conductor, vecino y domiciliado en el 418 Goch, Herzogenstr, 1 (Alemania Federal);

5) Hans Peter Bourheim, nacido en Uedem (Alemania) el 27 de febrero de 1957, soltero, aserrador, vecino de Alemania, con domicilio en Stadtweg Vest, número 2; y

6) Luis Gómez Pinedo, nacido el 28 de junio de 1950 en Getafe (Madrid), hijo de Antonio y de Begoña, conductor, casado, vecino de Madrid, con domicilio que tuvo señalado en la calle del Jarama, número 1, piso tercero A, en Parla (Madrid); que por auto de la Superioridad, de fecha 23 del actual, se acuerda sus libertades provisionales mediante fianzas en metálico, por cuantías de 800.000 pesetas el primero y la de 600.000 pesetas cada uno de los cinco restantes, y previa la precep-

tiva obligación apud-acta ante el Juzgado de su vecindad.

Y para que conste y sirva de notificación en debida y legal forma a los referidos procesados, cuyos paraderos se desconocen, expido y firmo la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—2.448) (B.—2.525)

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.220/80, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Alfredo Dequiot Molina, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de septiembre a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, Plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de 200.000 pesetas y 14.400.000 pesetas, respectivamente.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos de tasación.

**Quinta**

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, encontrándose de manifiesto en Secretaría, junto con los autos a las partes; todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, en caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Rústica. Labrado y monte, llamado Pedrido, en la Parroquia de Paleo, término municipal de Carral, de 16 ferrados y 71 áreas, 4 centiáreas de las que corresponden a labradío 10 áreas y a monte 61 áreas, 4 centiáreas.

Linda: Norte, monte que cultiva Andrés Getsal, Sur y Este, camino, y Oeste, labradío y monte que cultiva Andrés Gestal.

Inscrita al libro 81, folio 78, finca 6.471, inscripción 91.150

Tasada en doscientas mil pesetas. Urbana. Nave industrial, sita en el labradío y monte llamado Pedredito, digo Pedrido, en la parroquia de Paleo, La Coruña, de 800 metros edificados en una sola planta, inscrita en el Registro de La Coruña, al libro 81, folio 78, finca 6.471.

Tasada en catorce millones cuatrocientas mil pesetas. La venta de las anteriores fincas se hará por lotes separados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y uno de los periódicos de mayor circulación de

esta capital, se expide el presente, en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).  
(A.—40.146)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 11 de esta capital, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado, y con el número 578/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Dorremocha, en nombre y representación de «Orbaiceta, S. A.» (nombre comercial de «Agni»), contra don Rafael González Vázquez; sobre reclamación de pesetas 135.908 de principal y 70.000 pesetas más, calculadas sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, en los cuales por providencia de esta fecha, y por ignorarse el domicilio y paradero del demandado señor González Vázquez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo de los derechos de propiedad, que correspondan a dicho demandado adquiridos sobre el piso 7.º, A, de la finca número 35 de la avenida de los Deportes, de Móstoles (Madrid).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la misma Ley, y por ignorarse su domicilio y paradero, se ha acordado citarle de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; haciéndose constar que se ha procedido al embargo de los referidos bienes, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el domicilio y paradero del referido demandado.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1982, para que sirva de citación de remate en legal forma al demandado don Rafael González Vázquez, de ignorado domicilio y paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—40.210 - T)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, accidentalmente, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.312 de 1980, a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don Luis Salazar Gebhardt, vecino de esta capital, avenida de Bruselas, número 49, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo embargado al demandado siguiente:

Un automóvil de turismo marca «Talbot-180», matrícula de Madrid, M-0636-DM.

Ha sido tasado pericialmente en la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas (260.000 pesetas).

**Fecha y condiciones de la subasta**  
Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio próximo y hora de las 11. Su tipo será el de doscientas sesenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos

del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos ni podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.950)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos ejecutivos número 1.329 de 1977, a instancia de Avelina Menéndez Campos, contra Jacinto Arjona García, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días los siguientes bienes:

Lavadora automática «Zanussi», tasada en veinte mil pesetas. Frigorífico «Westinghaus», 150 litros, quince mil pesetas. Televisor blanco y negro, 16 pulgadas, doce mil pesetas. Librería tipo nogal, dos cincuenta por dos cincuenta, veinticinco mil pesetas. Enciclopedia 20 tomos Cies, veintiocho mil pesetas. Historia Universal, 10 tomos editorial Exito, autor: Jazquez Pierrenne, dieciocho mil pesetas. Mesa centro madera, tapa de mármol, uno por cero cincuenta, quince mil pesetas. Taquillón madera, marrón, tipo castellano, dos puertas, quince mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el próximo día 13 de julio a las 12 horas, advirtiendo a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán previamente los licitadores, consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo del avalúo, sin lo que no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.083)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.504 de 1979, seguidos a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don José López Pascual, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez los bienes muebles embargados al demandado, siguientes:

Un frigorífico marca Aspes, de 300 litros, 8.500 pesetas. Una lavadora automática «Kelvinator», 9.250 pesetas. Un vehículo marca «Dodge-Dart», Madrid-8867-BC, 290.000 pesetas. Total: 307.750 pesetas.

Fueron tasados pericialmente en la cantidad de trescientas siete mil setecientos cincuenta pesetas.

##### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 12, el día 22 de septiembre próximo a las 11 horas.

Su tipo será el de trescientas siete mil setecientos cincuenta pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.128)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 909 de 1979, a instancia de «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen López López, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los derechos de toda índole, que correspondan a la demandada del contrato de compraventa suscrito entre las partes contendientes, el 31 de agosto de 1975, y que se refieren al piso tercero, letra B de la casa número 77 de calle Pedro de Valdivia, en Alcalá de Henares, de Madrid.

Dichos derechos han sido valorados en doscientas diez mil pesetas.

Para la subasta, que se celebrará en este Juzgado se ha señalado el próximo día 21 de julio a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta el antes dicho de doscientas diez mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte deberán los licitadores consignar en Secretaría, el 10 por 100 al menos de dicha suma, sin lo que no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

##### Tercera

Los autos y el informe pericial se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que no podrán exigir ningún otro, y que las cantidades pendientes de abono derivadas del incumplimiento del contrato, y demás cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine el remate a su extinción, debiendo entenderse que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.138)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

De orden de Su Señoría, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos seguidos ante este Juzgado de primera instancia número 12 de los de Madrid, con el número 721/79, sobre declaración de pobreza de la actora, Asociación Telefónica para Asistencia a Minusválidos, representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Francisco Javier Enrile Corsini y cinco más y el ltmo. señor Abogado del Estado, por la presente, se confiere traslado de la demanda y documentos presentados, y en su consecuencia, emplazo al demandado don Agustín Enrile Corsini con último domicilio conocido en esta capital, calle Modesto Lafuente, 5, y en la actualidad, en ignorado paradero, para que dentro del término de dos meses, que se concedió, en atención a la distancia, comparezca en autos, personándose en forma, si le interesa, bajo apercibimiento de

que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar a dicho demandado que se encuentran en esta Secretaría a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Agustín Enrile Corsini, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C.—916)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

##### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 60 de 1981, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Hebles Piña y don Manuel Pérez Jiménez, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado requerir a dichos deudores para que abonen al Banco actor la cantidad de 115.298 pesetas de principal por el préstamo correspondiente a la división número 49, y 40.000 pesetas calculadas, dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos legales.

En cumplimiento de lo ordenado, y para que sirva de requerimiento a don José Hebles Piña, se expide la presente, en Madrid, a 3 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.236)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 304/77J), a instancia de «Cristalería Española, S. A.», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra la entidad demandada «Castillo de Peñíscola, S. A.», sobre reclamación de la cantidad de 1.515.107 pesetas de principal, más 400.000 pesetas, calculadas para intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Finca número 17: Apartamento. Vivienda tipo B), 1.º derecha, de la escalera número 2 del edificio denominado Torres-Castillo de Peñíscola, sito en dicha ciudad, partida Baus, próximo a la carretera de Benicarló, kilómetro 4,700, de 78 metros cuarenta y tres decímetros interiores construidos, con salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero, y una terraza con 15 metros, 8 decímetros cuadrados. Afronta: derecha, entrando, el piso B), o izquierda, de la escalera 2; y fondo, punto Sur, a resto de matriz de la sociedad. Cuota: Un entero, 19 centésimas de entero por ciento (1,19 por 100). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 336, libro 55, folio 80, finca número 6.585.

2. Finca número 25. Apartamento-vivienda, tipo B), situado en el 5.º piso, derecha entrando, de la escalera número 2 del edificio denominado Torres-Castillo de Peñíscola, sito en dicha ciudad, partida Baus, próximo a la carretera a Benicarló, kilómetro 4,700, de 78 metros, 43 decímetros interiores construidos, con salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero y una terraza con 15 metros, 8 decímetros cuadrados. Afronta: derecha entrando al piso, piso B), izquierda entrando de la escalera número 3; izquierda, con piso B), izquierda de la escalera número 2 y fondo, punto Sur, a resto de matriz de la sociedad. Cuota: Un entero, 19 centésimas de entero por ciento (1,19 por 100). Inscrito al tomo 336, libro 55, folio, 96, finca número 6.593.

Para cuyo acto que tendrá lugar doble y simultáneamente ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 13, y en el Juzgado de igual clase de Vinaroz, se señala el día 22 de septiembre próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo para cada uno de dichos apartamentos la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo efectuarse el remate a calidad de ceder a tercero, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del expresado tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación. Se hace constar que los autos y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este referido Juzgado número 13, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide en Madrid, a 26 de abril de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.898)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la Plaza Castilla, número 1 de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 58 de 1980, a instancia de «Conducciones Industriales Civiles y Agrícolas, S. A.», contra don Luis María Neria Manglano, en reclamación de ciento setenta y una mil quinientas cuarenta y tres pesetas de principal más sesenta mil de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo del vehículo embargado en estos autos.

Turismo «Seat-131», matrícula Cáceres-7295-B.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de junio a las 11 de su mañana, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que es el de doscientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas, sin cuyo requisito.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que serán fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1982. — Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.070)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 229/81, instado por «Procoex, S. A.», contra «Tejol, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días de los bienes que después se describirán, embargados a resultas de expresado procedimiento, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en Plaza de Castilla, número 1, el próximo día 21 de junio a las 11,30 horas de su mañana.

**Bienes objeto de subasta**

Veinticuatro pajareras de tubo de hierro hueco y tela metálica de 2 x 1 metro, 4.800 pesetas. Treinta acuarios de cristal de 0,70 x 0,30 metros, 1.500 pesetas. Dos mesas de oficina de madera de formica, 4.000 pesetas. Un armario de madera de formica, cuatro puertas, 4.000 pesetas. Seis sillas con estructura metal, tapizadas en plástico negro, 1.200 pesetas. Una furgoneta marca «Siata», matrícula M-8120-F, totalmente inservible por faltarle piezas y encontrarse abandonada, 4.000 pesetas. Total: 19.500 pesetas.

Servirá de tipo de tasación el de diecinueve mil quinientas pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación con ocho días de antelación al señalado, para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 26 de abril de 1982. Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.132)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 145/81, seguido a instancia de «Iberinversiones y Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Angel Plaza Gamó, se anuncia la venta en pública subasta del vehículo embargado a resultas de expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, s/n, el próximo día 1 de julio a las 11,30 horas de su mañana.

**Vehículo objeto de subasta**

Vehículo marca «Seat», 1.430, color verde claro, matrícula M-3623-B, pesetas 150.000.

Servirá de tipo para la subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, que se ha tasado pericialmente.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.152)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

En el juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 1.525/79, seguido en este Juzgado a instancia de «Comercial Certified, S. A.», representado por el Procurador señor Feijoo Heredia, contra «Construcciones Blorca, S. A.», con último domicilio conocido en Can Roquetes (Sabadell), actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a 26 de septiembre de 1982.—El señor don San-

tiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 1.525/79, promovido por la sociedad comercial «Certified, S. A.», representada por la Procuradora doña Carmen Feijoo Heredia, bajo la dirección letrada de doña Carmen Val Suárez, contra «Construcciones Blorca, S. A.», en situación de rebeldía en reclamación de ochenta y tres mil doscientas pesetas.

**Fallo**

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Carmen Feijoo Heredia, en nombre y representación de «Comercial Certified, S. A.», contra «Construcciones Blorca, S. A.», no haciendo pronunciamiento expreso respecto a las costas causadas en el litigio.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará a la parte demandada en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora en el plazo de cinco días, no solicita que se haga personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Bazarra.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la entidad «Construcciones Blorca, Sociedad Anónima», expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Madrid, a 25 de junio de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.245)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de declaración de herederos número 1.719 de 1979, seguidos a instancia de doña Patrocinio Velasco Marinas, sobre declaración de herederos de su hermana doña Victoria Velasco Marinas, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, que falleció en Madrid, el día 22 de julio de 1979, por medio del presente se hace saber, haber sido solicitada su declaración de herederos como únicos y universales abintestato de la causante a sus hermanas de doble vínculo doña Bonifacia y doña Patrocinio Velasco Marinas y sus sobrinos doña María Luz y don Abelardo Velasco Quiza, por derecho de representación de su padre don Pablo Velasco Marinas y doña Aurora y doña María Luisa Velasco Sampero, por derecho de representación de su padre don Basilio Velasco Marinas, heredando por cabezas y los sobrinos por estirpes, para los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado, en término de treinta días a reclamarla.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.074)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo número 949/81, tramitados en el Juzgado de primera instancia número 14, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo, literalmente, dicen:

En la ciudad de Madrid, a 13 de marzo de 1982, el Ilmo. señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Financiera Seat, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, y dirigido por el Letrado don Alfonso Vázquez-Garrido, contra «Citrauto, Sociedad Anónima», entidad cuyo domicilio actual se desconoce, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

**Fallo**

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Citrauto, Sociedad Anónima», y con su importe íntegro pago a «Financiera Seat, S. A.», de la cantidad principal reclamada de 67.088 pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicha demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.259)

**JUZGADO NUMERO 15****EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.581/78, a instancia de la entidad «Wikal, S. A.», contra «Federico del Rieu, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 22 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

**Bienes que se sacan a subasta**

Furgoneta marca «Ebro», modelo Combs - 9, bastidor 7-FM - 13804, matrícula M-2262-CH, que se encuentra en buen estado, tasada pericialmente en la suma de trescientas mil pesetas.

(A.—40.220)

**JUZGADO NUMERO 15****EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.066/80, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Paulino Parra Iglesias y esposa doña Luisa Hernández Cebrián, en reclamación de pesetas 334.613,81, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días los bienes hipotecados en este procedimiento, que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 27 de julio próximo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, cuarta planta.

**Bienes objeto de subasta**

En Parla (Madrid). Virgen del Rocío, número 34, 3.ª vivienda en planta baja, letra D, situada al fondo a la izquierda, según se entra al portal; tiene una superficie construida aproximada de ochenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y sus linderos, son por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada y piso letra C, por la derecha entrando, con la calle del Cal-

derillo; por la izquierda, con el patio interior lateral izquierda, piso letra A, y hueco de escalera; y por el fondo, con finca número 19, su cuota de participación ochocientas sesenta y cuatro milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.625, libro 143, folio 178, finca número 10.902, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en setecientos catorce mil pesetas (714.000 pesetas).

**Condiciones de la subasta****Primero**

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segundo**

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto**

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.223)

**JUZGADO NUMERO 15****EDICTO**

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.464/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Francisco Contell y Crisvert, domiciliado en Masamagrel (Valencia), calle General Perón, s/n, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, que es la siguiente:

División número 28. Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta número 18, tipo L, a la que se da acceso por escalera y ascensor del edificio en Masamagrel, calle del General Perón, s/n. Mide una superficie total de 105,96 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y linda: derecha mirando a su frente, con la vivienda puerta número 19 y patio de luces; izquierda, con la vivienda puerta número 17; espaldal vestibulo de entrada a las viviendas, y frente, calle del General Perón.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 1,70 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 810, libro 48, de Masamagrel, folio 8, finca número 5.213, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el remate el día 5 de julio próximo a sus 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en Plaza de Castilla, s/n, planta cuarta, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

La subasta tiene lugar bajo el tipo de cuatrocientas cuarenta mil setecientas noventa y tres pesetas (pese-

tas 440.793), tasado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

#### Segunda

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

#### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

#### Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado)

(A.—40.238)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 252/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Antonio Cubo María, casado con doña Angeles Cubo Cubo, vecinos de Madrid, Andrés Mellado, número 9, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca: En Majadahonda (Madrid), calle Cristo, número 10, con vuelta a la calle Santa Lucía, bajo G.

8 Finca número 8, piso bajo G, de la casa de Majadahonda, calle de Cristo, número 10, y calle Santa Lucía, su entrada por la calle del Cristo, número 10. Ocupa una superficie de 69,71 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera y piso letra H de la misma planta, derecha entrando, caja de escalera y portal; izquierda, piso letra H de la misma planta, y fondo, calle del Cristo. Tiene una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes y gastos de 2,62 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.983, libro 257, folio 148, finca número 14.224, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo, a las 11 de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de 3.059.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.064)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.295/79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», para la efectividad del saldo de un préstamo a los cónyuges, don Ramón Comendador Ramiro y doña María Dolores Munera Novella, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Parla: calle Alfonso XIII, número 46

Finca número 19. Piso cuarto; puerta número 2, del portal 1 del bloque I, de la Urbanización «Pryconsa», denominada «Parla II», al sitio conocido por Camino de los Prados y Camino de Valdemoro o Los Manzanos. Está situado en la cuarta planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de ochenta y dos metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, con rellano de escalera piso número 3 de la misma planta y patio de luces, por la derecha con el portal 2 y patio de luces, por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 1, de la misma planta y por el fondo con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de un entero seiscientas ochenta y una milésimas de otro por ciento, respecto del total valor del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.399, libro 209, folio 16, finca núm. 16.209, inscripción 2.ª

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las 11 de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.065)

### JUZGADO NUMERO 16

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo número 1.037-1981, y de que se hará expresión seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En Madrid, a 27 de abril de 1982, el Ilmo. señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén y dirigido por el Letrado don Santiago Alonso Martínez, contra «Investigaciones de la Construcción, S. A.», cuyo domicilio y paradero actual se desconocen que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

#### Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Investigaciones de la Construcción, S. A.», y con su importe íntegro pago a «Banco de Santander, S. A., de Crédito», de la cantidad principal reclamada de setecientos diecinueve mil novecientas treinta y tres pesetas, con 54 céntimos, intereses y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos de no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. G. Aparicio.—Rubricado.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Investigaciones de la Construcción, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la firma y sello en Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado)

(A.—40.156)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.644/80, a instancia de «Móstoles Industrial, S. A.», contra don Luis Jiménez Redondo, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo a las 11 de la mañana.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

##### Tercera

Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno de 2.960 metros cuadrados, sita en Vicálvaro en el denominado sitio de Cuesta Lanza. Linda: Oriente con tierras de Antero Aravaca; Mediodía, tierras de don Eduardo Verde; Poniente, resto de finca matriz, separada de carretera de Ajalvir; Norte, con tierra propiedad de don Manuel Orúe. Inscrita en el tomo 600, folio 7 del Registro de la Propiedad número 8. Se segrega de la finca número 2.306 al folio 101 del libro 36, a nombre del matrimonio formado por don Luis Jiménez Redondo y doña Mercedes Castillo Lorenzo. Tasada en 2.368.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.090)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.514 de 1981, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Francisco García Gómez, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo a las 11 de la mañana.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

##### Tercera

Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de un solar en avenida de la Albufera número 219 de Madrid, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: al Sur o frente, en línea de 10 metros con la carretera de Madrid a Valencia; al Este o derecha entrando, en línea de 40 metros cuadrados, y al Norte fondo, en línea de 10 metros con resto de la finca de que se segrega, y al

Oeste o izquierda, en otra línea de 40 metros con casa de don Lorenzo Aguado y finca de doña Amparo Bonilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al libro 244, folio 93, finca número 12.163. Valorada en la cantidad de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.157)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.472/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», para la efectividad del saldo de un préstamo a «Fersa, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Alcorcón: Parque Ondarreta, bloque H-9, portal 5.

7. Vivienda izquierda-derecha, según se sube por la escalera del piso segundo, también denominado con la letra C de la casa número 5 del bloque H-9 del Parque Ondarreta, con acceso por la calle actualmente sin nombre en término municipal de Alcorcón (Madrid) Ocupa una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: derecha entrando, con patio interior y con casa de este bloque, izquierda entrando con la vivienda izquierda-izquierda de igual piso; fondo con terrenos destinados a zonas verdes, ajardinadas y zonas viales de uso público y de uso privado; y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y patio interior.

Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros y cincuenta centésimas de otro por ciento.

Inscrita la presente finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.863, libro 445, folio 145, finca número 35.824, inscripción 2.ª

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

**Condiciones**

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las 11 de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.224)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.175/79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» para la efectividad del saldo de un préstamo a don Guillermo Rau de Corradi y doña Matilde García Rodríguez, y don José López Moreno y doña Remedios Alonso Rico, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Alcorcón. Calle Jabonería, hoy número 61. Tienda derecha.

2. Local comercial, en planta baja, derecha entrando, de la casa número 51 de la calle Jabonería de Alcorcón. Tiene una superficie incluido el semisótano de la parte posterior de 141,78 metros cuadrados, y linda: frente o entrada, calle de la situación; izquierda entrando, portal, caja de escalera y local comercial izquierda de la misma planta, y derecha, resto de la finca matriz, de donde procede el solar de la que se describe. Cuota de participación: 9,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Alcorcón al tomo 1.440, libro 127, folio 127, finca número 9.755, inscripción 2.ª

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta dicha finca, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las 11 de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta el de 509.600 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.225)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.024 de 1981, a instancia de «Mai-Tours, S. L.», representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Daniel Gómez-Lobo Domínguez, sobre reclamación de 110.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del propio demandado, en la calle de Mártires de la Ventilla, número 107 y que son los siguientes:

Un autocar marca «Pegaso-Siccar», matrícula MA-61803, tasado en la suma de 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n, quinta planta el día 8 de julio próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 60 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(A.—39.881)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.711/80-L, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», contra don José Bustos Gonzalo y otra, a instancia de la parte actora se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de novecientos mil pesetas, en que ha sido tasado el inmueble que al final se describirá.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 1 de julio y hora de las 11,15 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la suma indicada de 900.000 pesetas.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la «Caja General de Depósitos», el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y títulos de propiedad del bien que sale a subasta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningún otro.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de la subasta**

Piso 3.º, A, situado en Madrid, calle Torrelaguna, número 30. Tiene una superficie de 49,69 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la propiedad número 17 de Madrid, al libro 239, folio 25, finca número 16.738.

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.897)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen con el número 798/81, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción», contra don Emilio García Asen-

sio, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de ciento cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesetas, la finca siguiente:

Piso primero derecha entrando del patio y escalera del edificio de la calle Botánico Cabanillas, número 36, a la que saca puerta de entrada, señalada con el número 1. Consta de recibidor pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa y ropero y cuarto de aseo (con poliván, lavabo y water).

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 696, libro 42 de la Sección 1.ª, de afueras, folio 12, finca 3.000, inscripción 3.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo a las 11 de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 60 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.947)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 665/79-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Levante, S. A.», contra «Proviendas Toledanas, S. A.», he acordado en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por el tipo de 27.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 7 de julio a las 11 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de 27.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 fijado al efecto en la escritura de préstamo.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

**Sexta**

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien inmueble objeto de la subasta**

Tierra parte de la dehesa titulada El Alamo, de caber veinticinco hectáreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, carretera de Aldeanueva; Sur, varios vecinos de Escalona; Este, con el camino de Paredes, y Oeste, con Celso del Castillo Sánchez Cabezudo. La adquirió dicha sociedad por compra a doña María del Carmen del Castillo Sánchez-Cabezudo, mediante escritura otorgada en Escalona (Toledo), ante el Notario don Valerio Pérez de Madrid y Palá, con el número 1.624 de su protocolo, en fecha 3 de diciembre de 1976, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 605, libro 39 de Escalona, folio 148, finca número 5.374, inscripción 2.ª

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.081)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En el Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, se sigue bajo el número 1.823/79, expediente de dominio a instancia del «Banco Simeón, S. A.», para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital de dos fincas: a) Local comercial, en planta de acceso, segunda en orden de construcción en el bloque uno del edificio en Madrid, en la avenida de La Habana, número 202 bis; y b) local comercial en planta de acceso o segunda, en orden de construcción, en el bloque dos del edificio en Madrid, en la avenida de La Habana, número 202 bis; en cuyo expediente por providencia de 2 de enero de 1980 se acordó citar a la entidad «J. Moro, S. A.», de quien proceden los referidos bienes para que dentro del término de diez días siguientes al de la citación pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma al señor representante legal de «J. Moro, S. A.», mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. En Madrid, a 17 de abril de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.080)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.275/81-L, tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la sociedad mercantil «Parque Reyes Católicos, S. A.», he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que al final se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 28 de septiembre y hora de las 11,15 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de un millón cien mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa-

mente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

**Cuarta**

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien inmueble objeto de la subasta**

En Alcalá de Henares. Avenida Reyes Católicos, 43, piso séptimo, letra D del bloque 43 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.438, libro 542, folio 206, finca 38.239, inscripción 2.ª

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.067)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.701/81-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la sociedad mercantil «Inmobiliaria Xira, S. A.», he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que al final se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 29 de septiembre y hora de las 11,15 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de dos millones doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

**Cuarta**

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien inmueble objeto de la subasta**

En Móstoles (Madrid), calle Espartas, 1, casa 27, según proyecto, piso 1.º, letra G, situado en la primera planta de la casa número 1 de la calle de Espartas, con vuelta por la izquierda entrando, a la calle de Cuenca, sin nú-

mero, de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 83 metros, 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 4.258, libro 740, folio 170, finca 63.356, inscripción 2.ª

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.068)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 171/82-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la sociedad mercantil «Peñanueva, S. A.», he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que al final se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 23 de septiembre y hora de las 11,15 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

**Cuarta**

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien inmueble objeto de la subasta**

En Collado Villalba. Conjunto Peñanueva II, bloque A, portal 3, en la carretera de Villalba a Morlarzal. Piso 3.º, letra B o izquierda subiendo, tiene 74,75 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.316, libro 112, folio 61, finca número 6.394, inscripción 2.ª

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.066)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Por el presente se hace público para general conocimiento que por auto dictado en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, ha sido declarada en estado legal de quiebra necesaria la entidad comercial «Diseño Regalo de Empresa, S. A.», que tuvo su domicilio en esta capital, calle Pedro Muguruza, número 3, quedando dicha entidad quebrada inhabilitada para la administración y disposición de todos sus bienes, previniéndose que nadie haga pagos a la misma, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados si no lo verifican al depositario nombrado don Angel Domín-

guez Pérez, con domicilio en Madrid, calle General Varela, 1, y que aquellas personas que posean bienes o pertenencias de la citada quebrada hagan manifestación de ello, bajo pena de considerarlas comprendidas en los supuestos establecidos en el artículo 893 del Código de Comercio.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 30 de abril de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.076)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.526/81, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador señor Cañavate, contra «Edificios y Construcciones Técnicas S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, s/n., edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero**

El tipo de subasta es de 10.568.235 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero**

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarto**

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto**

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Bienes objeto de subasta**

Local comercial situado en la planta baja del edificio de nueve plantas, dos sótanos, baja o comercial y seis viviendas, construido sobre la parcela número 310 del plano de parcelación de la nueva avenida Marítima del Norte de la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria, y denominado «Edificio Tamara». Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación, de tres centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canarias, al folio 61 del libro 834, finca número 62.241, inscripción 2.ª

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.145)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de quiebra necesaria de «Proin, S. A.» («Promociones Inmobiliarias, S. A.»), en la que en junta general se han designados los síndicos a don José Félix Arroyo Fernández, don Rafael Samperi y Coloma y don Javier Calvo Velasco; habiéndose acordado por providencia de esta fecha dictada en la sección 4.ª del procedimiento señalar un plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten sus títulos de créditos a los síndicos designados, y se ha señalado la audiencia del día 5 de julio a las 5 de la tarde para la junta de reconocimiento de crédito en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 18.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación a los acreedores desconocidos o cuyo domicilio no sea conocido, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En Madrid, a 3 de mayo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.151)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario número 265 de 1982-S, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», sobre préstamo hipotecario en cuantía de 1.359.768 pesetas, más 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, y por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

Vivienda señalada con la letra B, en la 8.ª planta, alta del cuerpo de construcción del propio portal, al que corresponde el número 41 duplicado de la avenida de la Escalerita, cuyo núcleo de obra es el segundo de los tres de edificación, en Las Palmas de Gran Canaria. Dicha vivienda ocupa una superficie de 110,64 metros cuadrados. Cuenta con vestíbulo, estar, comedor, con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina-office. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 566, folio 28, finca 42.534, inscripción 1.ª

Para el acto de la subasta se señala el día 23 de octubre próximo a las 12 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes instrucciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir 2.719.536 pesetas; no admitiéndose postura alguna al referido tipo.

**Segunda**

Todos los licitadores, deberán consignar previamente en el Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.237)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente bajo el número 285 de 1982-S, promovido por don Enrique Ramón Romerales Stand, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Romerales Rodríguez de León, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Carmen Romerales Rodríguez de León, reclamándose la herencia por el solicitante, don Enrique Ramón Romerales Stand, primo carnal de la fallecida, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que comparezcan en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, 5.ª planta, a reclamarlo dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.211 - T)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.345/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra «Constructora de Viviendas Soler, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 1 de julio de 1982 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

**Primero**

Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Fincas objeto de la subasta**

Urbana en Valencia, avenida del Campanar, número 6. División 13. Piso segundo posterior de la izquierda, mi-

rando a la fachada, puerta número 8 de la escalera; su interior consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, baño, aseo ropero y solana. Ocupa una superficie de 82 metros, 90 decímetros cuadrados, y le corresponde en los elementos comunes del edificio y en el valor total del inmueble a los efectos de distribución de beneficios y cargas, una participación de un entero y sesenta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 165, libro 22, de campañas, folio 240, finca número 2.110, inscripción 2.ª

Tipo de la presente subasta: 142.500 pesetas (ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas).

Dado en Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.941)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número 19 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Kodak, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Manuel Quintas Moreno y doña María Luisa Ruiz Vera, sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y primera vez, por término de veinte días las siguientes fincas:

1. Número 25. Vivienda ático, letra A de la casa sita en esta capital y su calle de Gómez Ortega, número 10, situada en la planta de ático o sexta, sin contar la baja ni la de sótanos. Linda: Derecha entrando, con patio de luces donde abren tres huecos y medianería de la casa número 12 de la calle de Gómez Ortega; izquierda, con patio de luces y medianería de la casa número 8 de la calle de Gómez Ortega, y fondo a la misma calle mediante terraza privativa de este piso a toda la longitud de la fachada de la casa. Consta de vestíbulo de entrada, salón, comedor, cuatro dormitorios, armarios empotrados, maleteros, cuarto de baño, aseo y cocina. Ocupa una superficie de 121,55 metros cuadrados, incluida terraza, y se le asigna una participación en elementos comunes de dieciocho metros cuadrados, veintidós decímetros y un porcentaje de 4,97 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.623, tomo 1.258, Sección 2.ª, folio 189, finca número 44.788, hoy por continuación en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 297, tomo 133, sección segunda, folio 215, finca 5.920.

2. Número 3. Local comercial B, situado en la planta baja de la casa número 10 de la calle de Gómez Ortega, de esta capital con entrada por el portal y escalera de la finca. Tiene una superficie de 73,70 metros cuadrados Linda: por la derecha entrando, con patio de luces, donde se abren tres huecos y medianería de la casa número 12 de la calle de Gómez Ortega; por la izquierda, con local comercial letra A; al fondo, con la calle de Gómez Ortega, y al frente, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de local diáfano con cuarto de aseo. Se le asigna un porcentaje de 4,53 por 100, en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.623, tomo 1.258, Sección 2.ª, folio 57, finca número 44.744, hoy por continuación en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 297, tomo 133, sección 2.ª, folio 212, finca número 5.918.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 7 de julio próximo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la suma de cuatro millones de pesetas y para la de la segunda finca la suma de tres millones quinientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Quinta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.253)

**JUZGADO NUMERO 19**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado y bajo el número 862/79-J, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Viajes Kuoni, S. A.», contra «Compañía de Financiación y Comercio Internacional, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce, anterior en Antonio Maura, número 10, 4.ª izquierda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 17 de febrero de 1982.—El señor don Tomás García Gonzalo, Juez del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 862/79, de juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, «Viajes Kuoni, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín y defendida por el Letrado don Agustín Tejedor Velarde, y de otra, como demandada «Compañía de Financiación y Comercio Internacional, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Antonio Maura, número 10, cuarto izquierda, que no tiene representación ni defensa en autos, por lo que ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

**Fallo**

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por «Viajes Kuoni, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, en el presente juicio declarativo de menor cuantía seguido a su instancia contra «Compañía de Financiación y Comercio Internacional, S. A.», en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la expresada demandada, a que pague a la actora la cantidad de doscientas setenta y una mil setecien-

tas noventa y nueve pesetas, más los intereses legales desde el día 3 de abril de 1979, y al abono de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás García Gonzalo.—Rubricado.

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha y a mi presencia. Doy fe: Ante mí, Pedro Abizanda Chordi.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Compañía de Financiación y Comercio Internacional, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.201 - T)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número 19 de los de esta capital, en los autos de juicio de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número 341 de 1982, a instancia de don Antonio, doña María del Pilar y doña Virginia Cervera López, representados por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, se hace saber a los demandados, don José Luis Cosano García y doña Ana María Fernández Cosme, que se ha acordado conferirles traslado de la demanda, y desconociéndose su actual domicilio o paradero, se les emplaza, por medio de la presente cédula, para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Madrid, a 10 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.244)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del número 19 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de tercería de dominio que en este Juzgado se siguen con el número 471 de 1977, a instancia de doña Purificación Constantina Silva Zaragoza, representada por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, con otro y don Juan Antonio Guisado Carazo, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se hace saber a dicho demandado que se le confiere traslado de la demanda y se le hace un segundo llamamiento para que dentro de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si transcurriere este segundo término sin comparecer, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y de los documentos presentados por la actora.

En Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.084)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número 19 de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 113 de 1982-M, instado por la Procuradora

doña Isabel Fernández-Criado Bedoya, en nombre y representación de la compañía mercantil «Sociedad Ibérica de Parquets y Pavimentos, S. A.», contra «Hormigonados Neumáticos, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce, en los cuales y sin previo requerimiento le han sido embargados a dicha entidad demandada los siguientes bienes:

1.º Local número 1 de la finca avenida de Portugal 5 y 7. Inscrito al tomo 950, finca 21.060, folio 173.

2.º Local número 2 de la finca de Portugal, 5 y 7, inscrito al tomo 950, finca 21.062, folio 176.

3.º Local número 3 de la finca avenida de Portugal, 5 y 7, inscrita al tomo 957, finca 21.100, folio 22.

4.º Local número 4 de la finca, avenida de Portugal, 5 y 7, inscrita al tomo 957, finca 21.102, folio 27.

Todos correspondientes al Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, que quedan sujetos a responder de las cantidades, por las cuales fue despachada la ejecución ascendente a 653.060 pesetas de principal y 275.000, para costas, por lo que se cita de remate a la expresada ejecutada para que en el término de nueve días comparezca en forma en este Juzgado y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y que las copias del escrito y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.208 - T)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 271 de 1982, se sigue expediente de dominio a instancia de don Antonio Utrilla Morazo-Escalera, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

En Madrid, calle de la Cruzada, número 3. Piso cuarto derecha, subiendo por la escalera de la casa número 3, de la calle de la Cruzada de esta capital, comprende una superficie de 98,44 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de la Cruzada; por la derecha, con piso izquierda de la misma planta hueco de ascensor y pasillo de acceso, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con las casas número 1, de la calle de la Cruzada y 11 de la de Señores de Luzón.

A este piso le corresponde en propiedad el trastero número 7, con una superficie de tres metros treinta y seis decímetros cuadrados de los situados en el sótano del edificio y representa un valor de 7,548 por 100, en el de la finca total. Fue asignada una participación en los gastos comunes en la misma proporción, con excepción de los de escalera, ascensor en los que participa en proporción de 10,548 y calefacción en proporción al número de elementos. Es la finca número 11.118 en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid.

El solicitante, don Antonio Utrilla Morazo-Escalera, adquirió el piso descrito, en estado de soltero, por compra a doña María-Luisa, doña María-Isabel-Silvia y doña Alicia-Enriqueta Gallar Hernández, en escritura de 15 de marzo de 1978, número 680, del protocolo del Notario de Madrid, señor Fernández Rubial.

Y por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente edicto, a los ignorados herederos o causahabientes de don Enrique Gallar Sánchez, persona que tiene castrada la finca a su favor, desconociéndose también el domicilio de aquellos, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo

puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.228)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número 19 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente número 357 de 1982-M, instados por doña Josefa Oncala Moreno, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta capital, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo llamado Tomás Oncala Moreno, hijo de Tomás y de María, natural de Madrid, que falleció en esta capital en estado de soltero, de donde era vecino, el día 21 de abril de 1979, sin haber dejado ascendencia ni descendencia alguna, lo que se hace saber al público a los efectos del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.087)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del Juzgado número 19 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de juicio universal de quiebra, que se sigue en este Juzgado bajo el número 804 de 1981-j, a instancia de «Tiuna, S. A.», como acreedora, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, se dictó auto con fecha 19 de mayo de 1981, por el que se declara en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Infacisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Apolonio Morales, número 21, duplicado, sin sucursales ni agencias en otras poblaciones, habiéndose nombrado comisario a don Alberto Grande García y depositario a don Antonio González García Gutiérrez, vecinos de Madrid, los que han aceptado el cargo, habiendo quedado la entidad quebrada inhabilitada para la administración de sus bienes y sujeta a las prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que hagan manifestación de ella por nota que deberán entregar al comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de considerarse cómplices de expresada quiebra.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.213 - T)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número 20 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 1.371/81, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Leoncio Julián Arroyo López y doña Sofía Rodríguez Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que se en-

cuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de 337.941,32 pesetas de principal más 120.000 pesetas presu- puestas para intereses, costas y gastos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente, de remate a referidos deudores, por término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución despachada si viere de convenirlos bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar, además, haberse practicado embargo sobre el piso primero, número 1 de la calle León Gómez, 75, hoy calle de Vital-Haza, 75, de esta capital, propiedad de los referidos demandados, así como que se les cita de remate sin previo requerimiento de pago, por su ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.212 - T)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la pieza de prueba de la parte demandante, dimanante de autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 325 de 1982, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de la «Compañía Telefónica Nacional de España», contra doña Esther Acrich Botfol, en ignorado paradero, se ha acordado por providencia de esta fecha citar a dicha demandada, por primera vez, para que comparezca ante este Juzgado el día 24 del próximo mes de mayo a las 11 de la mañana, en la Sala Audiencia, sita en la quinta planta de la casa sin número de la Plaza de Castilla, para prestar confesión judicial a instancia de la demandante, bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para la fijación de este edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de cédula de citación a la demandada se expide el presente.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.136)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 921/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Angel Villanueva Pardeiro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado, que se describe a continuación:

Piso cuarto número 2 del portal 4, del bloque I de la urbanización «Pry-consa», denominada «Parla IV», al sitio conocido por El Hornillo, en término municipal de Parla. Está situado en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y tres metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo-comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: frente, según se mira desde la fachada principal del edificio, con calle Reina Victoria y vuelo; derecha, rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta; izquierda, portal número 3 del inmueble y patio de luces

y vuelo; y fondo, rellano de escalera y piso número 3 de la misma planta y patio de luces. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de un entero y veintiséis centésimas de otro, por ciento, respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.043, libro 267 de Parla, folio 211, finca número 22.056, inscripción 3.<sup>a</sup>

Se ha señalado para el remate el día 9 de septiembre de 1982, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de noventa mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Se entenderá, además, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.235)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 1.051/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios de la avenida Juan Andrés, número 5, de esta capital, contra «Galery, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación de los derechos que correspondan a la demandada «Galery, S. A.», sobre los locales de negocio sitos en esta capital, en la denominada Galería Comercial, en la avenida de Juan Andrés, número 5.

Se ha señalado para el remate el día 3 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones de pesetas y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.249)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 969/82-A, se tramitan autos de ejecución de sentencia a efectos civiles de separación, dictada por el Tribunal Eclesiástico de Madrid, a instancia del Procurador don Manuel

del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Raquel de la Concha Muñoz, contra su esposo don Rafael Salazar Beloqui, mayor de edad, natural de Madrid, hijo de Rafael y Luisa, en ignorado paradero y por el presente se le emplaza al demandado, para que en el término de nueve días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, para que pueda alegar lo que a su derecho conviniere de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80 del Código Civil, haciéndole el apercibimiento que en caso de no comparecer le deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.135)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/82-G, se tramitan autos sobre divorcio, promovidos por doña Valentina Heras Moraleja, mayor de edad, casada, enfermera, vecina de Madrid, avenida de Celio Villalba, 8, representada por la Procuradora señora Guerra Vicente, contra su esposo don Carlos Polach Lion, mayor de edad, casado, administrativo, actualmente en ignorado paradero y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso y conteste a la demanda, a medio de Abogado y Procurador, cuyas copias tiene a su disposición en este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid, 23 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.242)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y mi Secretaría del que refrenda, se tramitan autos 662/82, sobre demanda de divorcio a instancia de don Isidro Rodríguez Castro, representado por la Procuradora señora Goyanes González, contra doña Esperanza Alonso Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero y en los que por providencia del día de hoy ha sido acordado la publicación del presente por medio del cual se emplaza a dicha demandada doña Esperanza Alonso Sánchez, a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá ser declarada en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose constar que las copias simples presentadas de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(C.—917-T)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 23 de los de esta capital, en resolu-

ción de esta fecha en expediente de demanda de divorcio número 771/82, promovido a instancia de doña Rosario López Martínez, representada por la Procuradora señora Girón Arjonilla y contra don Francisco Enrique Fuentes López, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se le emplaza a fin de que en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda; bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que lo impida será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 28 de abril de 1982. — El Secretario (Firmado).

(C.—918-T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 242/81, sobre demanda de divorcio, a instancia del Procurador señor de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Eduardo Marín Balaguer, contra doña Joan Margaret Freeman Garret, que se encuentra en ignorado paradero y en los que se ha dictado sentencia, acordando la publicación del presente, por medio del cual se notifica a dicha demandada rebelde, doña Joan Margaret Freeman Garret, la mencionada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: En Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Ilmo. señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital. Habiendo visto los autos sobre demanda de divorcio, seguidos a instancia de don Eduardo Marín Balaguer, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendido por Letrado, contra doña Joan Margaret Freeman Garret.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Eduardo Marín Balaguer, contra doña Joan Margaret Freeman Garret, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los solicitantes. Por la rebeldía de la demandada, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Román García Varela.—Rubricado.

Dado en Madrid, a 17 de marzo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.129)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha en expediente de demanda de divorcio, número 793/82, promovido a instancia de doña Aurelia Hernando Miguel, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero y contra su esposo, don Carlos García Serrano, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se le emplaza para que en el término de veinte días, comparezca en autos per-

sonándose por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que lo impida, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 28 de abril de 1982. — El Secretario (Firmado).

(A.—40.217-T)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de divorcio número 752/82, a instancia de don Serafín Álvarez Martín contra doña Carmen Rasis y Cordal, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto llamando a la demandada doña Carmen Rasis y Cordal, actualmente en paradero o domicilio desconocido, para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma, al objeto de contestar a la demanda, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada en rebeldía, cuyo término comenzará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.206-T)

JUZGADO NUMERO 24

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En procedimiento de divorcio 813/1982, promovido por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, en nombre y representación de doña Florentina Martil García, contra don Valentín Méndez Zurdo, se ha acordado emplazar a dicho demandado, hoy en ignorado paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.143)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio 359/81, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larré, en nombre y representación de doña María Dolores Cruz Sánchez, contra su esposo, que se encuentra en rebeldía, se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo

Que estimando la demanda de disolución de matrimonio por divorcio, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña María Dolores Cruz Sánchez y don Florencio García Herrero el día 5 de marzo de 1959, e inscrito en el Registro Civil del Puente de Vallecas, al tomo 41, folio 236 vuelto. Y debo declarar y declaro disuelto el régimen económico del matrimonio. Condenando a las partes a estar y pasar por esta resolución. Anótese esta resolución una vez firme, en el Registro Civil del Puente de Vallecas, en que consta inscrito el matrimonio y en el que se halle inscrito el nacimiento de la hija, que será facilitado al Juzgado. Librense cartas órdenes. Sin hacer expresa imposición en costas. Notifíquese esta resolución al demandado re-

belde en las formas establecidas en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si en término de cinco días no se solicita su notificación personal. Siguen las firmas.—Don Pedro González Poveda.

Y para su publicación e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.214-T)

## JUZGADO NUMERO 25

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Juzgado de primera instancia número 25 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de divorcio número 506 de 1981, tramitada en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Chacón, en nombre y representación de don José Luis García López, he acordado por medio de la presente notificar a la demandada doña M.<sup>a</sup> del Pilar Sanz Orgaz, mayor de edad, casada, cuyo actual domicilio se desconoce he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 31 de marzo de 1982.—Vistos por el Ilmo. señor don Miguel López Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia número 25 de esta capital, los autos registrados con el número 506 de 1981, sustanciados por los trámites de la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, promovidos por don José Luis García López, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en calle Guzmán el Bueno, número 70, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Rodríguez Chacón, y asistido del Letrado don José Cabanillas, contra doña María del Pilar Sanz Orgaz, mayor de edad, casada, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen sobre divorcio

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de don José Luis García López, contra doña María del Pilar Sanz Orgaz, rebelde, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales. No se hace especial pronunciamiento sobre costas.—Remítase testimonio del fallo al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges y nacimiento del hijo menor de edad. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a dicha demandada declarada en rebeldía, expido y firmo el presente edicto, dado en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.117)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don Miguel López Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid y su Partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda de divorcio número 775/82, a instancia de Inés Lobo de la Fuente, representada en turno de oficio por el Procurador señor Navarro Gutiérrez, contra Reinero Vázquez Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos por providencia del día de hoy, he acordado admitir a trámite dicha demanda y sustanciarla conforme a la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 17 de julio, a cuyo fin se emplaza por medio del presente, al mencionado demandado, para que en término de veinte días pueda personarse y contestar a la de-

manda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que ello se lleve a cabo, publíquese el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(C.—921)

## JUZGADO NUMERO 25

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Juzgado de primera instancia número 25 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de divorcio número 250/81, tramitada en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino Menéndez, en nombre y representación de don Manuel Álvarez-Murias y Castro, he acordado por medio de la presente notificar a la demandada doña Eduvigis López Blanco, mayor de edad, casada, cuyo actual domicilio se desconoce, ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 31 de marzo de 1982.—Vistos por el Ilmo. señor don Miguel López Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia número 25 de esta capital, los autos registrados con el número 250 de 1981, sustanciados por los trámites de la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, promovido por don Manuel Álvarez Murias y Castro, mayor de edad, casado, médico, vecino de Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, número 108, representado por el Procurador de los Tribunales don Pablo Oterino Menéndez, y asistido del Letrado don José María Moreno Montero, contra doña Eduvigis López Blanco, mayor de edad, sin profesión especial y en desconocido paradero, sobre divorcio.

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Oterino Menéndez, en nombre y representación de don Manuel Álvarez-Murias y Castro, contra doña Eduvigis López Blanco, rebelde, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales. No se hace especial pronunciamiento sobre costas. Remítase testimonio del fallo al Registro Civil, donde conste el matrimonio de los cónyuges. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a dicha demandada declarada en rebeldía, expido y firmo el presente edicto dado en Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.851)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don Miguel López Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido admitida a trámite, demanda de disolución de matrimonio por causa de divorcio, registrada al número 501 de 1981, a instancia de don Carmelo Pallas Arnés, contra su esposa doña Adamina Meseguer Pitarch, que se encuentra en ignorado paradero; en cuyos autos y por proveído de 18 de noviembre de 1981, se acordó admitir a trámite dicha demanda, y emplazar a la demandada por medio del presente, a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar a la demanda; bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y en un diario de esta localidad, se expide el presente, que firmo

en Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.243)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Alcalá de Henares y Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 451/77, a instancia de la «Seda de Barcelona, S. A.», representada por el Procurador don Francisco García Martínez, contra don J. Florencio Fernández Rosa, «Matéu and Matéu, S. A.», representada por don Lucas Rincón de Nicolás, don Francisco Acebrón García, doña Conmemoración Díaz Ufano, declarada en rebeldía, doña Antonia Avalos Díaz, declarada en rebeldía, doña Ascensión Avalos Díaz, declarada en rebeldía, «Comercial de Automoción, S. A.», representada por el Procurador don José Jara Ortega.

Por lo que por medio del presente, se emplaza al demandado don J. Florencio Fernández Rosa, cuyo último domicilio conocido fue en Coslada (Madrid), calle Perú, número 57, bajo D, polígono Valleaguado, edificio Copasa, para que en el término de cinco días, se persone en forma, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.140)

## ARANJUEZ

## EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de esta villa y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 258/80, a instancia de «Financiera Bancobao, S. A.», contra don José María González Quirós y doña María Jesús Collantes Zunzunegui, en reclamación de 497.920 pesetas, importe de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, en un solo lote, los siguientes bienes:

Una librería de tres cuerpos. Una cocina, gas butano, cuatro fuegos y horno, marca «Corcho». Un frigorífico de 150 litros, marca «Corcho». Una furgoneta «Mercedes Benz», matrícula M-0715-CS.

Los cuales se encuentran depositados en el domicilio de los ejecutados en Arganda del Rey, excepto la furgoneta, que lo está en el del ejecutado, ignorado su paradero, habiendo sido tasados pericialmente en 368.000 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio del corriente año, a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, al menos, equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que se devolverán a los interesados, excepto la del mejor postor, que se considerará como parte del precio de venta.

Dado en Aranjuez, a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.004)

## ARANJUEZ

## EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de esta villa y su Partido.

Hacer saber: Que en este Juzgado

se tramitan autos de juicio ejecutivo 15/81, a instancia de «Gallega de Inversiones, S. A.», contra don Angel Martín Martín, en reclamación de pesetas 32.000, importe de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, segunda vez y rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación los siguientes bienes; en un solo lote y tasados pericialmente en 145.000 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio del corriente año, bajo las siguientes condiciones, a las 12 horas:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, al menos, equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que se devolverán a los interesados, excepto la del mejor postor, que se considerará como parte del precio de la venta.

Lote único: Un televisor color marca «Lavis-4122», una lavadora automática «Aspes-VS-40». Un frigorífico «Aspes», 2 estrellas, y una cocina «Corcho», tres fuegos y horno a gas.

Dado en Aranjuez, a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.005)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Félix-Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 91/82, y a instancia de don Antonio Gálvez y don Timoteo Cámara, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro las siguientes fincas:

A) Urbana, casilla, hoy solar, en calle Alamillo, número 61, hoy 41, de unos 16 metros cuadrados de superficie. Linda por todos sus aires, con propiedad de los promotores.

B) Urbana, casilla en calle Alamillo, 61 bis, hoy 41 bis, de unos 40 metros cuadrados de superficie Linda: tomando como frente la calle del Alamillo, con frente, solar de los solicitantes; espalda y derecha, con finca de don Juan Bartolomé Bartolomé, y por la izquierda, con finca de don Pedro González Ramón.

Título: Manifiestan los solicitantes que dichas fincas les pertenecen en pleno dominio por mitades indivisas por compra en documento privado a don Juan Gómez Hernán y don Marcelino Gasco Santos, estando libres de cargas, gravámenes y de arrendatarios.

Y por el presente, se cita a todas aquellas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes al de su citación pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Colmenar Viejo, a 4 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.158)

## NAVALCARNERO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en juicio de divorcio formulado por doña María Victoria Modrego Morón, representada por el Procurador don Jacinto Vicente Moreno, contra don Manuel Santiuste Reinoso, mayor de edad, en ignorado domicilio o paradero, ha acordado ante el ignorado domicilio del demandado, emplazarle por medio del presente para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, personándose por medio de Abogado y Procurador y conteste la de-

manda, bajo los apercibimientos legales. Las copias de la demanda y documentos presentados, están en Secretaría a su disposición y le serán entregadas tan pronto comparezca.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, don Manuel Santiuste Reinoso, expido la presente cédula en Navalcarnero, a 7 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.069)

**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**  
EDICTO

Doña Manuel Carmena Castrillo, Juez de primera instancia de esta localidad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de desahucio número 18/82, promovidos por don Fermín Sáez Berrocal, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra herederos de don Victoriano Carrión Herranz, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

*Sentencia*

En San Lorenzo de El Escorial, a 19 de abril de 1982—Visto por la señora doña Manuela Carmena Castrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, el presente juicio de desahucio en este Juzgado con el número 18/82, a instancia de don Fermín Sáez Berrocal, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra los herederos de don Victoriano Carrión Herranz, declarados en rebeldía.

*Fallo*

Que estimando la demanda de desahucio interpuesta por don Fermín Sáez Berrocal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local comercial destinado a bar, sito en la calle Juan de Austria, número 13, de San Lorenzo de El Escorial, suscrito entre don Fermín Sáez Berrocal y don Isidoro Carrión, continuando por subrogación por su hijo don Victoriano Carrión Herranz, por lo que queda a disposición de don Fermín Sáez Berrocal dicho local, condenando a los demandados al pago de las costas procesales—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las rúbricas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—40.092)

**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**  
EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Ciriaco Domínguez Miranda, nacido el día 16 de marzo de 1921 en Guadarrama, de estado casado, con doña Cristina Brasas Jiménez, hijo de Carlos y María Cruz, que falleció en San Lorenzo de El Escorial el día 3 de noviembre de 1980, reclamando su herencia sus hermanos don Quintín y don Gregorio Domínguez Miranda, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 27 de abril de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(A.—40.091)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 8**

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de distrito número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, con el número 379 de 1981, a instancia de «Promociones Eurobuilding,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Jerónimo Fernández Cotta, declarado en rebeldía en referidos autos, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

*Sentencia*

En Madrid, a 8 de enero de 1982, el señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito número 8 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de «Promociones Eurobuilding, S. A.», representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, y defendida por el Letrado don Rafael González Bautista, contra don Jerónimo Fernández Cotta, mayor de edad, y con domicilio en República Argentina, 50, 2.º, A, de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, y costas, y cuyo demandado se halla declarado en rebeldía en estos autos, y

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por la demandante, «Promociones Eurobuilding, S. A.», representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Jerónimo Fernández Cotta, sobre reclamación de la suma de siete mil novecientos tres pesetas (7.903), debo condenar y condeno a indicado demandado, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente le represente, la mencionada suma reclamada y expresada anteriormente, por los conceptos indicados en la demanda, y las costas del juicio. Notifíquese al demandado y rebelde en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita lo sea personalmente y llevarse a efecto en forma—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cuesta—Rubricado.

*Publicación*

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Jerónimo Fernández Cotta, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 25 de febrero de 1982.—El Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.232)

**JUZGADO NUMERO 8**

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de distrito número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 403 de 1981, a instancia de «Suministros para la Industria Petrolífera, Agua y Gas» («SIPAG»), representada por el Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray, contra «Peymart, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

*Sentencia*

En Madrid, a 19 de febrero de 1982. El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito número 8, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de «Suministros para la Industria Petrolífera, Agua y Gas» («SIPAG»), representada por el Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray y defendida por el Letrado don Javier Berriatúa Horta, contra «Peymart, S. L.», domiciliada en Benidorm, Primera Travesía Epyetes, sin número, en reclamación de cuarenta y dos mil setecientos veinte pesetas, intereses legales y costas, y

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alfredo

Berriatúa Alzugaray, en nombre de «Suministros para la Industria Petrolífera, Agua y Gas» («SIPAG»), contra «Peymart, S. L.», en reclamación de cuarenta y dos mil setecientos veinte pesetas, debo condenar y condeno a la mencionada sociedad, a que pague a la actora la suma antes mencionada, los intereses de la misma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. Notifíquese a la demandada rebelde en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita lo sea personalmente, y llevarse a efecto la misma en forma.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta.—Rubricado.

*Publicación*

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de distrito, que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde «Peymart, S. L.», y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 5 de abril de 1982. El Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.164)

**JUZGADO NUMERO 13**

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y APERCIBIMIENTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 243/1981, a instancia de doña Rosario, don Francisco, doña Haydes-Juana y don Juan Antonio Jiménez Montalar, representados por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra doña María Clara Domínguez Santamarta, en ignorado paradero, y sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado requerir a la parte demandada en este juicio, a fin de que en el término de ocho días, en razón a no hallarse al corriente en el pago de alquileres, desaloje y deje a la libre disposición de la parte demandante la vivienda sita en la calle de Tomás Bretón, número 28 de esta capital, apercibida, de que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento y apercibimiento a la demandada doña María Clara Domínguez Santamarta y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.216 - T)

**JUZGADO NUMERO 18**

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil, número 139/82, seguidos a instancia del Procurador don José Sampere Muriel, en representación de don Alfonso Pérez de Castro Camino y don Pedro Manuel Camino Gómez, contra doña Felicitas Sanchidrián del Dedo, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

*Sentencia*

En Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El señor don Rogelio Gallego Moré, Juez interino del Juzgado de distrito número 18 de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes: de una, como demandante, don Alfonso Pérez de Castro Camino, mayor de edad, casado, industrial y don Pedro Manuel Camino Gómez, mayor de edad, casado, arquitecto, representados por el Procurador don José Sampere Muriel; y de la otra, como demandada, doña Felicitas Sanchidrián del Dedo, mayor de edad, casada, sus labores, sobre desahucio por falta de pago.

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Sampere Muriel, en representación de don Alfonso Pérez de Castro Camino y don Pedro Manuel Camino Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso 2.º, número 5 de la casa número 58 de la calle de Narvéez de esta capital, condenando a la demandada, doña Felicitas Sanchidrián del Dedo a desalojar dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gallego.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Felicitas Sanchidrián del Dedo, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.077)

**JUZGADO NUMERO 20**

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez del Juzgado de distrito número 20 de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 142/81, a instancia de «Compañía Española de Suministros para la Informática, S. A.» («CESINSA»), contra «EDINSA», sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 27 de mayo de 1981. El señor don José María García Segovia, Juez del distrito número 20 de los de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes; de una y como demandante «Compañía Española de Suministros para la Informática, Sociedad Anónima» («CESINSA»), representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano; y de otra como demandada, «EDINSA», de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, y

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre de «Compañía Española de Suministros para la Informática, S. A.» («CESINSA»), debo condenar y condeno a la entidad demandada «EDINSA», a que pague a la actora la suma de trece mil quinientas diecisiete pesetas, que en la demanda se le reclama y por los conceptos en la misma expresados; intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, a la de su completo pago y al pago de las costas de este procedimiento. Así, por esta mi sentencia, que a la demandada por su rebeldía se le notificará por edictos si no se pide de otra forma, lo pronuncio, mando y firmo.—García Segovia.—Rubricado.

*Publicación*

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la Audiencia del día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—S. Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, a la entidad «EDINSA», y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). Ante mí, el Secretario (Firmado).

(A.—40.239)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don José María Belloch Puig, Juez de distrito del número 25 de los de esta capital, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición con el número 409/80, a instancia de la entidad mercantil «Construcciones Coimbra, S. A.» (en liquidación), representada y dirigida por el Letrado don Julio Moreno Moreno, contra don Manuel Gómez Manzano, representado y dirigido por el Letrado don Victorio Santiago Gallego Gallego, sobre reclamación de 24.051 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera subasta y término de veinte días, la finca que al final se expresa, y por el precio de su avalúo, con las siguientes condiciones:

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, 1.º, el próximo día 15 de julio, y hora de las 10,30.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

## Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de distrito número 25, unidos a los autos, debiendo conformarse los licitadores con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

## Finca objeto de subasta

Piso señalado con el número 3 en la planta séptima del portal número 1 del edificio Florida, radicado en términos de Canillas (Madrid), a los sitios «Carrera Verde» y «Los Arroyos», hoy Pedroñeras, 8 (actualmente 14) en esta capital. Consta de hall de entrada, cuarto de baño, tres dormitorios, estar-comedor, terraza, cocina y tendedero, y ocupa una superficie de 85 metros, 50 decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente la entrada del portal número 1 por su frente, con terrenos propiedad del señor Maura Estrada; por la derecha entrando, con descansillo de la escalera y piso número 2 de esta planta; por la izquierda, con terreno del señor Maura Estrada, y piso número 4 de esa misma planta, y por el fondo, con el piso número 4 de esta planta y descansillo de la escalera Cuota: Le corresponde una cuota de participación con relación total del inmueble, de un entero, 30 centésimas por 100. Título e inscripción: Procede la finca descrita de la división horizontal de la finca número 28.071 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, efectuada mediante escritura autorizada por don José Luis Martínez Gil, el día 9 de febrero de 1970, e inscrita como finca independiente al tomo 1360, libro 381, folio 82, finca número 28.488, inscripción segunda. Se encuentra escrita al nombre del demandado en estos autos don Manuel Gómez Manzano.—Dicha finca está valorada en dos millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Juez de distrito (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.139)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

Dña María del Pilar Coloma Fernández, sustituta del Juez Municipal número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y

bajo el número 434/81, se siguen autos de juicio de cognición, hoy en ejecución de Sentencia firme, a instancia de «Pavimentos Manso, S. A.», representado por el Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray, contra «Visercón, S. A.», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día 18 de junio próximo y horas de las 12 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número 42, 3.º, bajo las siguientes:

## Condiciones y advertencias

## Primera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

## Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

## Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en don Agapito Molero Calero, con domicilio en calle de Olimpiada, número 3, 8.º, G, de Alcorcón (Madrid).

## Bienes objeto de la subasta y su tasación

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon-802, valorada en la cantidad de 6.000 pesetas. Una máquina «Sanyo», eléctrica-calculadora, valorada en 3.000 pesetas. Tres mesas metálicas de color blanco de diferentes tamaños (dos gemelas y una tercera mayor), valorada en la cantidad de 3.000 pesetas. Una mesa con suplitorio y armario haciendo juego, color marrón, valorados en la cantidad de 6.000 pesetas. Ocho sillas metálicas con respaldo de Skay (algunas de ellas con ruedas), valoradas en la cantidad de 800 pesetas. Cinco módulos de diferentes tamaños y colores, valorados en 600 pesetas. Una cigarrera metálica, que representa un casco (casco de guerrero tipo kaiser, valorado en la cantidad de 300 pesetas.

Importa la presente tasación-subasta la cantidad total de diecinueve mil seiscientos pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, «Visercón, S. A.», y para su publicación e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de abril de 1982. — La Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.075)

## PAMPLONA

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En juicio de cognición número 81/1981, seguidos ante este Juzgado de distrito del número 2 de Pamplona, a instancia de don Pedro Olaechea Olaechea, contra don Pedro María Rubio Moreno y «Compañía de Seguros Mutua Madrileña Automovilista», en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado don Pedro María Rubio Moreno, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, avenida de Betanzos, número 75, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable plazo de treinta días, se persone en autos, donde se le harán entrega de la copia de demanda y documentos, apercibiéndole que de no hacerlo así, seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de Madrid, expido el presente en Pamplona, a 16 de marzo de 1982.—Firmado: Jesús J. Artieda.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.114 - T)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Jorina Rossanne, con paradero desconocido, a fin de que el día 4 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.840 de 1981, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.331)

Por medio del presente se cita a Dolores Blanca Quesada, con paradero desconocido, a fin de que el día 4 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.552 de 1981, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.332)

Por medio del presente se cita a Joaquín Miranda Serrano, con paradero desconocido, a fin de que el día 4 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 906 de 1981, que se sigue por desobediencia y vejación, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.333)

Por medio del presente se cita a Domingo Hernández Miguero, con paradero desconocido, a fin de que el día 4 de junio, a las diez quince horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 674 de 1981, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.334)

Por medio del presente se cita a José Luis Pérez Jiménez y Joaquín Izquierdo García, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 4 de junio, a las diez quince horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 522 de 1981, que se sigue por desobediencia orden público, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.335)

Por medio del presente se cita a Ramón Fernández Arroyo, con paradero desconocido, a fin de que el día 4 de junio, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 84 de 1980, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.336)

Por medio del presente se cita a Isidoro Durán Rosa, Angel C. Peña, Benito Rubio Benito y Miguel Maza Llamasa, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 4 de junio, a las diez horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.948 de 1979, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.337)

## JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Arroyo Martínez y a Alejandro Hernández Pérez, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 3 de junio, a las diez treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.100 de 1981, en el que aparecen como denunciados.

(B.—5.339)

Por el presente se cita a Herencia Gabriela Mouneu Prats, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 3 de junio, a las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 28 de 1982, en el que aparece como denunciado Julio Yudego.

(B.—5.340)

Por el presente se cita a Fernando Zaurín Arranz, María del Carmen Campos Lázaro, Manuel Dos Santos Oliveira, Fernando Dos Ramos Oliveira, Alejandra Campos Lázaro y Vicenta Campos Lázaro, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 3 de junio, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.068 de 1981, en el que aparecen como denunciados.

(B.—5.341)

Por el presente se cita a Antonio Díaz Acebedo, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 3 de junio, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.052 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(B.—5.342)

Por el presente se cita a Paulino Alvarez Riesgo, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 3 de junio, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.744 de 1980, en el que aparece como denunciado.

(B.—5.343)

Por el presente se cita a Arturo San Juan Habida, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 3 de junio, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 109 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—5.344)

Por el presente se cita a María Paloma Barajas Martínez y a Bernardo Gómez Caricol, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 3 de junio, a las diez quince de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.766 de 1981, en el que aparecen como perjudicada la primera y denunciado el segundo.

(B.—5.345)

**JUZGADO NUMERO 6**

Rafael Martín Carretero, hijo de Antonio y de Joaquina, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de junio y hora de las once quince en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 788 de 1982, por lesiones y amenazas, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—5.424) (B.—5.424)

Alfredo Mateos Hurtado, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de junio y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 198 de 1982, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—5.667) (B.—5.430)

Teodoro Pequeño Sanz, Javier de la Mota Izquierdo y Luis de la Mota Martínez, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 2 de junio y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.  
(G. C.—5.666) (B.—5.429)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Jaime Arias García, Juez de Distrito núm. 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 2.391 de 1981, sobre daños, se cita a Jesús Merino Sánchez, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 8 de junio y hora de las diez y cincuenta minutos de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.  
(G. C.—5.773) (B.—5.433)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Jaime Arias García, Juez de Distrito núm. 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 63 de 1982, sobre lesiones, se cita a Miguel Dávila Rosa, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 8 de junio y hora de las diez cincuenta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.  
(G. C.—5.774) (B.—5.434)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Jaime Arias García, Juez de Distrito núm. 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 2.114 de 1981, sobre amenazas, se cita a María del Carmen Avila Callejo y Rafael García Amo, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 8 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, y asistan con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada.  
(G. C.—5.532) (B.—5.351)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Jaime Arias García, Juez de Distrito núm. 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.889 de 1981, sobre daños, se cita a Ricardo Fernández F., al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 4 de junio y hora de las trece de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a

la celebración de la vista que viene señalada.  
(G. C.—5.531) (B.—5.350)

**JUZGADO NUMERO 14**

Citar a Agustín Mayor Domenech, que comparecerá el día 8 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.045 de 1981, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—5.354)

Citar a María del Carmen Díaz López y José Carlos Cuevas Cuevas, que comparecerán el día 8 de junio, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 2.329 de 1981, que se sigue por malos tratos, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.  
(B.—5.355)

Citar a José Luis Moreno González, que comparecerá el día 4 de junio, a las doce quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 241 de 1982, que se sigue por lesiones en riña, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—5.435)

Citar a Jesús Salcines López, que comparecerá el día 4 de junio, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 353 de 1982, que se sigue por estafa, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—5.436)

**JUZGADO NUMERO 23**

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 177 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Fernando Torija Tendero, contra Rufino Rodríguez Arias, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 4 de junio, a las diez veinticinco horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Fernando Torija Tendero, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—5.542)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 781 de 1982, por malos tratos, por denuncia de María Josefa Garayoa Lastena, contra Carmen Alvarez Sánchez, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 4 de junio, a las diez veinticinco horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Carmen Alvarez Sánchez, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—5.543)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.069 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de Félix Moreno Solano, contra Paloma Cáceres Carrasco, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 4 de junio, a las once y diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Paloma Cáceres Carrasco, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—5.544)

**JUZGADO NUMERO 27**

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 253 de 1981, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado Ricardo Sevilla Antón, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 27 de mayo y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.  
(B.—5.721)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 226 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado Rafael Muñoz, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 28 de mayo y hora de las once cuarenta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.  
(B.—5.722)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 587 de 1982, seguido por falta de estafa, se cita al denunciado Norman Fenton Hart, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 8 de junio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—5.380)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 540 de 1982, seguido por falta de lesiones en riña, se cita al denunciado Francisco Javier Matilla Valle, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 8 de junio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—5.381)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 536 de 1982, seguido por falta de estafa, se cita al denunciado Pedro Hernández Cortés, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 8 de junio, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—5.382)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 712 de 1982, seguido por falta de hurto, se cita al denunciado Enrique Silva Bruno, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 8 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—5.383)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 450 de 1982, seguido por falta de daños-imprudencia, se cita al denunciado Manuel Norberto Lase y al responsable civil subsidiario Ferruccio Galli, cuyos domicilios de ambos se ignoran, comparecerán el día 8 de junio, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.  
(B.—5.384)

**G E T A F E**

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 688 de 1982, sobre daños, ha acordado se cite al denunciante Julián Hernández Calvo, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 8 de junio y hora de las diez comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración.  
(G. C.—5.779) (B.—5.458)

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 2.057 de 1980, sobre lesiones en agresión, ha acordado se cite a la denunciada Sabina Villar Sotelo, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 2 de junio próximo y hora de las doce comparezca en este Juzgado, a fin de prestar declaración.  
(G. C.—5.780) (B.—5.459)

**TORREJON DE ARDOZ**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 935 de 1981, seguido en este Juzgado sobre daños y lesiones en accidente de circulación, en el cual son partes Maximiliano Reyero Alonso y Francisco Antonio Suárez Candorco, se expide el presente a fin de que sean emplazados por término de cinco días ante el Juzgado Superior de Instrucción Decano de Alcalá de Henares para hacer uso de su derecho, si les conviniera, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado por Carmen Onrubio Molinero y Miguel Onrubio Molinero.  
(G. C.—4.771) (B.—4.684)

**COLLADO VILLALBA**

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas núm. 73 de 1982, que pende en este Juzgado por lesiones en riña, ocurrida el día 25 de diciembre de 1981 en la localidad de Majadahonda, se cita por la presente al que se encuentra en ignorado paradero, Ramón Prieto Rodríguez-Poga, como denunciado, para que el día 15 de junio, a las dieciséis horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.  
(G. C.—5.109) (B.—4.909)

**ARANJUEZ**

El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de esta Villa y su partido, en el procedimiento de juicio de faltas núm. 424 de 1982, tramitado por lesiones y daños en circulación, ha mandado se cite de comparecencia ante este Juzgado, por término de quince días, a Grosse Michel Edmond André, mayor de edad, casado, hijo de Admond y de Marthe, sin domicilio conocido en España, a fin de que aporte la documentación del vehículo 1618-HN-92.  
(G. C.—5.238) (B.—5.015)

El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de esta Villa y su partido, en el procedimiento de juicio de faltas núm. 1.198 de 1981, tramita en este Juzgado por lesiones en circulación, que sufre José Antonio Clemente Morales, mayor de edad y vecino de Madrid, ha mandado citar a dicho lesionado, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito a fin de ser oído en declaración y ser reconocido por el médico forense.  
(G. C.—5.443) (B.—5.250)

**PUERTOLLANO**

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de lesiones en riña, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las demás partes y al denunciado Valentín Mendiola Herrera, mayor de edad, casado, maquinista, nacido en Miguelturra, hijo de Antonio y de Casimira, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezcan con las pruebas (testigos) que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Juan Bravo, núm. 10, tercero, el día 15 de junio próximo y hora de las trece y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo octavo del referido Decreto.  
(G. C.—4.599) (B.—4.467)